



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 356 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 087-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio Nº 793-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 325-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 845-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SAN JOSÉ, META 002 CONSTRUCCIÓN CANAL PRINCIPAL REVESTIDO DE CONCRETO; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de inversión pública Construcción del Sistema de Riego Tecnificado San José, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 503-2012-GGR- GR PUNO el 28 de Diciembre 2012, con un presupuesto total de S/. 6'336,972.75 nuevos soles; para la Meta 0003 Construcción Canal Principal Revestido de Concreto la cantidad de S/. 1'214,938.89 nuevos soles; plazo de ejecución para todo el proyecto seis (06) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el ítem II Análisis del Informe Nº 087-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, confirmado con Oficio Nº 793-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, dice: 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.4 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 144,254.92 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.2 3.4 3 Costo por la Contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 137,697.78 nuevos soles, a la específica 2.6.2 3.4 4 Costo por la Contratación por Administración Directiva – Bienes, la cantidad de S/. (+) 6,557.14 nuevos soles, de igual manera reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.4 5 Costo Gastos Generales – Servicios, la cantidad de S/. (-) 26,295.72 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.2 3.4 3 Personal, la cantidad de S/. (-) 21,721.37 nuevos soles, a la específica 2.6.2 3.4 4 Bienes, la cantidad de S/. (+) 2,451.83 nuevos soles. Asimismo, se reduce en la específica 2.6.2 3.3 1 de Maquinarias y Equipos la cantidad de S/. (-) 1,305.00 nuevos soles, para luego adicionar a gastos de supervisión. Por otro lado se ha incrementado el presupuesto en gastos de supervisión, lo considerado en la específica 2.6.8 1.4 1 Personal, la cantidad de S/. 11,066.93 nuevos soles, de la reducción realizada a la específica 2.6.8 1.4 2 Bienes, la cantidad de S/. (-) 445.41 nuevos soles y de la reducción de la específica 2.6.8.1.4.3 Servicios la reducción en la cantidad de S/. (-) 7,194.00 nuevos soles para cubrir el déficit faltante en gastos de supervisión se cubre con transferir de gastos generales de la específica 2.6.2 3.4 5 Servicios, la cantidad de S/. (+) 2,122.52 nuevos soles y de Maquinarias y Equipos Diversos, la cantidad de S/. (+) 1,305.00 nuevos soles;

DETALLE DE LA MODIFICACIONES OBRA: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SAN JOSÉ CANAL PRINCIPAL

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE GASTOS / DENOMINACIÓN	PIM (RES 503-2012-GGR-GR PUNO)	VARIACIÓN	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'214,938.89	0.00	1'214,938.89
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1'130,013.30	2,122.52	1'127,890.78
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	1'130,013.30	2,122.52	1'127,890.78
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA	1'130,013.30	2,122.52	1'127,890.78
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PERSONAL	376,795.39	-159,419.15	536,214.54
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	308,338.33	-9,008.97	317,347.30
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	444,879.58	170,550.64	274,328.94
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS	1,650.00	1,305.00	345.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	1,650.00	1,305.00	345.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1,650.00	1,305.00	345.00
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	-	-	-
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	-	0.00	0.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	-	0.00	0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (GASTOS GENERALES – SUPERVISIÓN)	83,275.59	3,427.52	86,703.11
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,275.59	-3,427.52	86,703.11
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	22,167.07	-11,066.93	33,234.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	18,030.97	445.41	17,585.58
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	43,077.55	7,194.00	35,883.55
	TOTAL PRESUPUESTO:	1'214,938.89	0.00	1'214,938.89



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 356 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,14 AGO 2013.....

Que, en consecuencia, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Oficio Nº 793-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP al remitir la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del proyecto Construcción Sistema de Riego Tecnificado San José, Meta 003 Construcción de Canal Principal Revestido de Concreto, solicitado por el residente de obra con Informe Nº 096-2013-GR PUNO-PRORRIDRE/RO/YAFM a través de la Dirección Ejecutiva del PRORRIDRE, con Oficio Nº 300-2013-GR PUNO/PRORRIDRE-DE, otorga conformidad al igual que el Supervisor de la Obra; recomendando que la Gerencia General Regional continúe con el trámite de aprobación, de considerarlo pertinente;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 325-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala que: para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Construcción Sistema de Riego Tecnificado San José, Meta 0003 Construcción de Canal Principal Revestido de Concreto, presentado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRORRIDRE y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 Nº 29951;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SAN JOSÉ, META 0003 CONSTRUCCIÓN DE CANAL PRINCIPAL REVESTIDO DE CONCRETO, conforme a lo señalado en el Informe Nº 087-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH y Oficio Nº 793-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, así como en el cuadro denominado Presupuesto Analítico Modificado Nº 01, insertado en la penúltima página del mencionado informe; documentos incluidos en el expediente tramitado, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL